

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitres (2023)

Ref. Proceso Verbal Rad. 110014003053202201346 00

Visto informe secretarial y revisado proceso electrónico, la Juez Resuelve:

1. Requerir a la parte actora para que adjunte copia legible del resultado de la notificación realizada a la dirección física del demandado.

2. Solicitar a la EPS en que figure afiliado, según consulta que efectúe secretaria, el demandado la última dirección física y correo electrónico registrado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 116 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 13 – julio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria